



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N° 034-2020-SGGTH-MDCC**

Cerro Colorado, 25 MAY 2020

VISTOS: El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son un Órgano de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa conforme a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; así mismo, la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, correspondiendo a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en virtud al Decreto de Alcaldía N° 01-2019-MDCC de fecha 02 de enero del 2019, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDCC de fecha 16 de Enero de 2019, ha resuelto en su Artículo Tercero numeral 4: "Autorizar y resolver acciones de personal, respecto al cese de trabajadores, desplazamiento de trabajadores ya sea mediante rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia, así como aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo 728° y el Decreto Legislativo N° 1057"; en ese sentido y conforme a las facultades conferidas por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, el Artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: "(...)los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", así mismo, el Artículo 78° del citado cuerpo normativo previene que: "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados"; sujetándose esta modalidad de desplazamiento a la condición de temporalidad y de conformidad con las disposiciones previstas en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en las consideraciones que preceden y en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto de Alcaldía N° 01-2019-MDCC de fecha 02 de enero del 2019, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2019-MDCC;

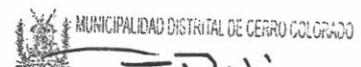
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR a partir de la notificación con la presente Resolución al Servidor Público CPC. SR. GREGORIO DELFIN GARCIA RODRIGUEZ en el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO MECANICO**; bajo la dependencia administrativa y funcional de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** debiendo proceder a efectuar la entrega formal de su actual cargo y a la recepción del nuevo cargo que ocupará conforme a la Directiva N° 004-2011-GPPR-SGR-MDCC vigente a la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Andrés T. Benavente Ramos
Sub Gerente de Gestión del
Talento Humano

C.C. Archivo / Legajo / Trabajador
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Programación y Mantenimiento Mecánico
Gerencia de Administración y Finanzas

Todos Somos